

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 27 de febrero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2015, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias en relación con los artículos 3, letra d); artículo 8; artículo 11; artículo 13, apartado 3, letra d); artículo 15, letra f); artículo 16, letras b), d), e), i) y l); artículo 17; artículo 18; artículo 19, apartado 1, letras c) y g); artículo 20, apartados 2 y 5, letra e); artículo 21; artículo 22; artículo 23, apartado 1; artículo 24, apartado 1; artículo 25; artículo 26; artículo 28; artículo 30; artículo 32, apartado 4; artículo 34; Disposición Adicional Séptima; Disposición Adicional Undécima y Disposición Final Primera de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 293, de 4 de diciembre de 2014.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 27 de febrero de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia